JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Viceconsejería

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE:2019-650210
Título: Revisión, actualización normativa y adaptación de los proyectos constructivos del tramo Norte de la Línea 3 del Metro de Sevilla a la plataforma reservada SE-03

Valor estimado: 358.002,38 Euros
Importe de Licitación (IVA excl.): 358.002,38 Euros
Importe de Licitación (IVA incl.): 433.182,88 Euros
Importe IVA (21%): 75.180,50 E Euros

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

La Memoria Justificativa de 14 de Noviembre de 2019 de la Subdirección General de la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con este contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación como procedimiento de adjudicación del contrato, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

Con fecha 15 de noviembre de 2019 se acuerda el inicio del expediente de contratación de referencia, mediante procedimiento abierto con una pluralidad de criterios de adjudicación, al concurrir las circunstancias previstas en los artículos 131.2 y 156.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP).

Habiéndose informado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en el informe de referencia 195/2019,de 12 de diciembre de 2019 y fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Delegada el 20 de Diciembre de 2019, se dicta la resolución de aprobación del expediente, de aprobación del PCAP y apertura del procedimiento de adjudicación, con fecha 20 de Diciembre de 2019.

Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía tiene lugar el día 30 de Diciembre de 2019, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 31 de Enero de 2020.

De acuerdo con el certificado del Registro General, concurren a la licitación las siguientes empresas:

EPTISA,Servicios de Ingeniería,S.L.

UG21,Consultores de Ingeniería S.L

AYESA,Ingeniería y Arquitectura, S.A.U.

La Mesa de contratación en sesión celebrada el día 21 de Febrero de 2020 con el fin de calificar la documentación contenida en el sobre n.° 1 "Documentación acreditativa de los requisitos previos", comprueba que la documentación presentada por las citadas empresas es correcta y se ajusta a lo dispuesto en el PCAP.

En sesión de fecha 25 de febrero de 2020, la Mesa de contratación procede a la apertura de los sobres n.° 2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor" que son remitidos a la comisión técnica a fin de que emita el correspondiente informe.

El día 12 de Mayo de 2020 se reúne la Mesa de Contratación con el objeto de analizar el informe de fecha 12 de Marzo de 2020 elaborado por la comisión técnica, sobre la valoración de las proposiciones en relación a los criterios de adjudicación que comportan un juicio de valor. Al alcanzar la empresa AYESA un total de 23 puntos y no superar por tanto el umbral mínimo de puntuación de 25 puntos indicado en el Anexo XI del PCAP que rige esta contratación,queda excluida de la licitación .Iniciado el acto público con la lectura de la puntuación obtenida por cada empresa en la valoración de los citados criterios, se procede a la apertura de los sobres n.° 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas".

La Mesa procede al examen de las mismas para identificar aquellas que se encuentran en presunción de baja anormal, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP y la cláusulas 10.5 y el anexo XII de PCAP no resultando ninguna empresa en presunción de anormalidad.

Clasificadas las proposiciones de las empresas admitidas al procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP, la Mesa de Contratación identifica a la empresa EPTISA, Servicios de Ingeniería S.L. como la empresa licitadora que presenta la mejor oferta para la Administración.

En una nueva sesión de la Mesa de contratación celebrada el día 15 de junio de 2020 para revisar la documentación previa a la adjudicación presentada en plazo por la empresa EPTISA, Servicios de Ingeniería S.L. se comprueba que la misma no reúne los requisitos de solvencia técnica exigidos legalmente. En consecuencia, la Mesa decide elevar una nueva propuesta de adjudicación al órgano de contratación de adjudicación a favor de la empresa UG21, Consultores de Ingeniería S:L.,licitador siguiente según el orden en el que quedaron clasificadas las ofertas en la sesión de la Mesa de Contratación de día12 de mayo de 2020,

En sesión de la Mesa de Contratación de fecha 3 de julio de 2020 para revisar la documentación previa a la adjudicación presentada en plazo por la empresa UG21, Consultores de Ingeniería S.L.,la Mesa acuerda por unanimidad proponer definitivamente al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de UG21, Consultores de Ingeniería, S.L.

Por todo lo anteriormente expuesto:

RESUELVO

Primero Adjudicar el contrato de servicios de Revisión, actualización normativa y adaptación de los proyectos constructivos del tramo Norte de la Línea 3 del Metro de Sevilla a la plataforma reservada SE-03 a la empresa UG21, Consultores de Ingeniería SL ,por un importe total de adjudicación de CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE EUROS Y DOS CÉNTIMOS DE EUROS(420.187,02 euros) con el siguiente desglose:

Importe adjudicación sin IVA: 347.262,00 €
Importe IVA (21%): 72.925,02 €
Importe total de adjudicación: 420.187,02 €.

Segundo La formalización del contrato se realizará, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la LCSP, no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Tercero Disponer la publicación de esta Resolución en la Plataforma de Contratación y su notificación a los licitadores de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la LCSP, con carácter potestativo y previo a la interposición de recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Andalucía en el plazo de 15 días hábiles contados desde el envío de su notificación, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Sevilla, a fecha de la firma digital
LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
P.D. Orden de 11 de junio de 2019 (BOJA n.° 113, de 14 de junio de 2019)
El Viceconsejero de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Fdo.: Jaime Raynaud Soto